

## POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO, DROGAS Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

En AGENCIA DE ADUANAS HECADUANAS S.A.S. NIVEL 1, estamos comprometidos con la promoción de un entorno laboral seguro, saludable y productivo para todos nuestros trabajadores, contratistas, visitantes y demás grupos de interés. Reconocemos que el consumo de alcohol, tabaco, drogas y el abuso de sustancias psicoactivas impactan negativamente la salud, seguridad, eficiencia y productividad.

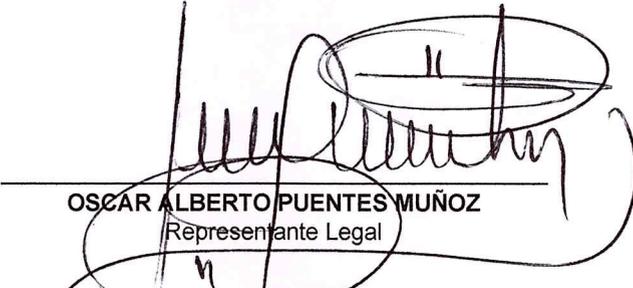
Por ello, hemos establecido una Política de Cero Alcohol, Tabaco y Drogas, con el propósito de prevenir riesgos, fomentar hábitos de vida saludable y mitigar impactos negativos en el bienestar y desempeño laboral. Esta política se fundamenta en las Resoluciones 1075 de 1992, 4225 de 1992 y 2646 de 2008, que regulan las condiciones de salud ocupacional y los factores psicosociales en el trabajo.

Principales directrices:

- **Prohibición estricta:** Queda absolutamente prohibido presentarse a laborar bajo los efectos de alcohol, sustancias psicoactivas, bebidas energizantes o cualquier otra sustancia que pueda afectar el desempeño. De igual forma, no se permite la posesión, uso, distribución o venta de bebidas alcohólicas y sustancias psicoactivas, ni fumar, dentro de las instalaciones de la empresa o durante la prestación de servicios.
- **Pruebas de detección:** La empresa podrá realizar pruebas de alcohol y sustancias psicoactivas, directamente o a través de terceros, cuando existan razones para sospechar de su abuso, o cuando un trabajador o contratista esté involucrado en un accidente y sea necesario descartar una relación con el uso de estas sustancias, conforme al Artículo 41 del Decreto 1108 de 1994.
- **Sensibilización y formación:** Implementaremos programas de capacitación y sensibilización continuos para fortalecer la conciencia sobre los efectos negativos del consumo de estas sustancias y fomentar hábitos de vida saludables.
- **Responsabilidad y compromiso:** Todo el personal debe asumir una conducta responsable, participando activamente en las actividades de promoción de la salud y bienestar.
- **Consecuencias del incumplimiento:** La inobservancia de esta política y sus lineamientos podrá dar lugar a sanciones disciplinarias, desde llamados de atención hasta la terminación del contrato laboral o comercial, según lo establecido en la normativa interna de AGENCIA DE ADUANAS HECADUANAS S.A.S. NIVEL 1 y la legislación vigente.

AGENCIA DE ADUANAS HECADUANAS S.A.S. NIVEL 1 ha designado los recursos humanos y financieros necesarios para dar cumplimiento a esta política, y el COPASST se encargará de fomentar y difundir los diferentes mecanismos de prevención y control que se establezcan.

Esta política entra en vigencia a partir de su publicación y será revisada periódicamente para garantizar su actualización y cumplimiento. Creemos firmemente que un entorno laboral libre de alcohol, tabaco y drogas es clave para el bienestar y éxito de nuestra organización.

  
**OSCAR ALBERTO PUNTES MUÑOZ**  
 Representante Legal

<b>TITULO PRINCIPAL:</b> PROCESO DE PLANIFICACIÓN DEL SOC					
<b>TITULO SECUNDARIO:</b> POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL, DROGAS Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS					
<b>CODIGO</b>	<b>ELABORÓ</b>	<b>REVISÓ</b>	<b>APROBÓ</b>	<b>FECHA</b>	<b>PAGINA</b>
PS-DP-08 V4	SP	GAF	GG	15-05-2025	1 de 1